
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: P-DE-FE95-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No. 113

**DE:** DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) y DEMÁS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) HABILITADAS PARA VACUNACIÓN COVID19.

**FECHA:** 04 DE MARZO DE 2021

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN VACUNACIÓN COVID19


En la Mesa de Coordinación Territorial Permanente para el Departamento Norte de Santander del 20 de marzo pasado, en cumplimiento de su función de seguimiento y monitoreo a las acciones contenidas en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, se ha podido detectar incumplimiento de la meta diaria proyectada para vacunación en población adulta mayor de 80 años, pactada en más de 5000 dosis diarias, pudiéndose identificar como causal, las siguientes circunstancias:

1. Entrega de Bases desactualizadas de EAPB a I.P.S. vacunadoras, hecho este que dificulta el contacto para el agendamiento de la cita para vacuna.
2. Disentimiento de la vacunación por parte de adultos mayores o sus familiares.
3. Problemas en la movilidad de adultos mayores a instituciones vacunadoras por parte de familiares.
4. Domicilio real ubicado en Venezuela de algunos adultos mayores.

Como quiera que es hace necesario adoptar medidas para el mejoramiento de las metas de vacunación y así avanzar en la ejecución del Plan, el Ministerio de Salud y Protección Social autoriza la adopción de las siguientes estrategias para el Departamento de Norte de Santander:

1. Vacunación en IPS sin agendamiento de adultos mayores de 80 años.
2. Vacunación extramural sin agendamiento de adultos mayores de 80 años
3. Vacunación en IPS con agendamiento de adultos mayores de 75 a 79 años
4. Vacunación de adultos mayores de 60 años a 79 años en Centros Vida (hogares de adulto mayor) y población privada de la libertad (PPL)

Conforme a las obligaciones derivadas del Plan de Vacunación me permito recordar a los señores alcaldes la obligación de Monitorear el avance del cumplimiento de la meta de acuerdo con la micro planificación y proponer intervenciones, para lo cual debe apoyarse el Mesa de Coordinación municipal permanente para el seguimiento del Plan de Vacunación que debió constituir en el municipio a la luz de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 109 de 2021.

  
CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA  
DIRECTOR IDS

Proyecto: David Fajardo - Asesor de Salud para la Coordinación de Vacunación de COVID19  
Elaboro: Aura Cabeza - DE apoyo Atención en salud / Dirección  
Reviso: Fernando Leal - Asesor Externa Dirección



Av. 6 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.  
Teléfono: IP PBX 6892105. (ext-199) NIT: 800500890-3 Email - director@ids.gov.co  
www.ids.gov.co